

	FORMATO INSUFICIENCIA DE PERSONAL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO	Código: FR-GC100-024
		Fecha: 09/07/2018
		Página 1 de 1 V:01

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

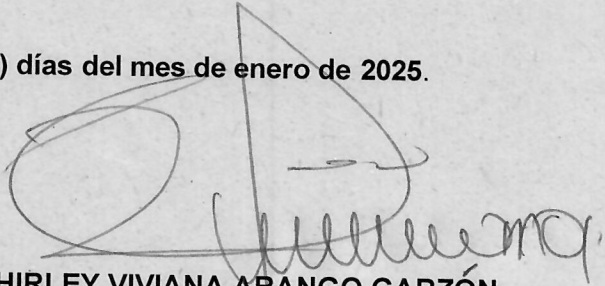
CERTIFICA:

Que, en el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, no cuenta dentro de la estructura de la planta de personal de esta entidad, con personal suficiente para apoyar y adelantar trámites relacionados con los procesos de contratación en todas sus etapas y demás procesos que se adelanta en la entidad, lo anterior dando aplicación al Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en donde reza en su **CAPÍTULO 4 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES ARTICULO 2.8.4.4.5. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**. "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán".

En conclusión, certificamos la insuficiencia de personal.

Por lo tanto, se evidencia la necesidad de contratar una persona para que pueda desarrollar de carácter temporal el siguiente objeto: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN TODAS SUS ETAPAS, PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO."**

Se expide a los nueve (09) días del mes de enero de 2025.


SHIRLEY VIVIANA ARANGO GARZÓN
 Subdirectora Administrativa Y Financiera